



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.403/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 3352/2011, de fecha 30 de Agosto de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 36 Aseo Domiciliario, de fecha 02 de Septiembre de 2011.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1279 de fecha 02 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 36 de Tesorería Municipal, a nombre de doña **LETICIA DEL TRANSITO FLORES ARMIJO**, RUT N° con domicilio en Pasaje correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	02.09.2011	\$ 14.432.
1	31.10.2011	\$ 33.675.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CYL / TES / SEC / JUR / ffd.-